

INFORME DE SUPERVISION N°003

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CIPRIV-ERUDM-2024-01	
FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
1. INFORMACION DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista	GESTORA DE PROYECTOS
Número de identificación	NIT: 901.474.800-8
Fecha de suscripción del contrato	05 DE JUNIO DE 2024
Plazo inicial	7 MESES
Fecha de inicio	05 DE JUNIO DE 2024
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor del contrato	465.333.050
Pago mes vencido	26.652.000
Periodo que comprende el informe	10 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Nombre y cargo del supervisor	JAIRO ALONSO RIVERA PAEZ (GERENTE)

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
Valor del contrato: \$ 465.333.050
Valor Ejecutado: \$ 137.507.964
Pago correspondiente: 003
Saldo del contrato: \$ 327.825.086

3. OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
1. Garantizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos por el supervisor y mantener las cantidades y valores unitarios ofertados.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°1 del contrato bajo los anexos: ANEXO 1: REGISTRO DE ENTREGA, evidenciado en el

www.erudm.gov.co

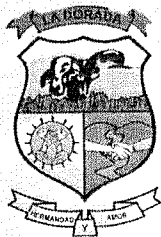
Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673



				SECOP II alimentado por el contratista.
2. El contratista deberá aportar en un informe y/o acta de entrega que contenga los siguientes: Descripción general de las actividades realizadas en el suministro, registro fotográfico de la cantidad de material entregado, tabla de verificación por la persona de calidad de la entidad y/o la persona designada donde se indique que el material cumple con las especificaciones técnicas requeridas, registro de las entregas a través de recibos y/o documento equivalente.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°2 del contrato bajo los anexos: ANEXO 2: ACTA DE CUMPLIMIENTO, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
3. El elemento o bien deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°3 del contrato bajo los anexos: ANEXO 3: FICHAS TECNICAS, evidenciados en el SECOP II alimentado por el contratista.



<p>4. Mantener durante la ejecución del contrato el valor unitario; excepcionalmente si se llegare a presentar un alza representativa que afecte el equilibrio económico, el contratista deberá informar a la entidad y tener el soporte del incremento para citar a comité y decidir la pertinencia o viabilidad del aumento del valor unitario del producto.</p>	✓			<p>Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°4: ANEXO 4: FACTURA del contrato bajo los anexos evidenciados en el SECOP II alimentado por el contratista.</p>
<p>5. Presentar y cargar los informes con sus respectivos anexos en la plataforma del Secop II.</p>	✓			<p>Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°5 ANEXO 5: INFORME DE ACTIVIDADES del contrato bajo los anexos evidenciados en el SECOP II alimentado por el contratista.</p>
<p>6. El contratista deberá presentar las certificaciones y/o ensayos de calidad de los materiales y/o elementos objeto del contrato cada vez que suministre dicho material</p>	✓			<p>Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°6 del contrato bajo los anexos: ANEXO 6: ENSAYOS DE</p>



				CALIDAD evidenciados en el SECOP II alimentado por el contratista.
7. El contratista deberá presentar el Registro Único de Comercializadores de Minerales "RUCOM" vigente durante la ejecución del contrato, la Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción vigente durante la ejecución del contrato y el acta de comercialización de la explotación de las canteras de los proveedores que les suministre el material en el caso que aplique.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°7 del contrato bajo los anexos: ANEXO 7: RUCOM Y LICENCIA AMBIENTAL evidenciados en el SECOP II alimentado por el contratista.
8. Constituir a favor de la entidad las pólizas y realizar las modificaciones de las mismas cuando se adicione o prorrogue el contrato, de lo anterior se deberá dejar constancia en el Secop II.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°8 del contrato bajo los anexos: ANEXO 8: POLIZAS evidenciados en el SECOP II alimentado por el contratista.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria



Integral y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2003.			a la obligación N°9 del contrato bajo los anexos ANEXO 9: PARAFISCALES evidenciados en el SECOP II alimentado por el contratista.
10. El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos o indirectos para la correcta ejecución del contrato. Este valor será el único reconocimiento que reciba el contratista por la ejecución del contrato.	✓		Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°10 del contrato bajo los anexos: ANEXO 10: FACTURA evidenciados en el SECOP II alimentado por el contratista.

4. INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA
1. INFORME DE ACTIVIDADES. 2. ANEXOS. 3. CERTIFICADO BANCARIO. 4. PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL. 5. RUT. 6. CUENTA DE COBRO. 7. FACTURA.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES
NINGUNA



En los anteriores términos se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

JAIRO ALONSO RIVERA PAEZ
(GERENTE)

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO -ERUDM

Elaboró: Lina Urueña

Revisó y Aprobó: Jairo Alonso Rivera

www.erudm.gov.co

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co